

# ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE GREDOS"

---



## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CAZA SELECTIVA DE CABRA MONTÉS (*Capra pyrenaica victoriae*) EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE GREDOS

### 1.- Adjudicación directa

**¿Quién puede solicitarlo?** Cualquiera, siempre que lo haga de forma individual y particular (no será válido a través de Asociaciones, Federaciones, grupo de amigos, etc). Tendrán PREFERENCIA LOS CAZADORES LOCALES.

**¿Cómo solicitarlo? Por correo electrónico.** Deberá rellenarse el *Modelo de Solicitud de Permisos de Caza Selectiva de Hembras de Macho Montés* (se puede descargar desde la pestaña *Documentación* de la web [www.cabramontes.es](http://www.cabramontes.es)) y se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico: [reservadegredos@gmail.com](mailto:reservadegredos@gmail.com). La solicitud debe estar firmada además de adjuntar el DNI o pasaporte en vigor.

La **adjudicación** se realizará **por orden estricto de recepción del formulario**, puesto que el correo electrónico muestra exactamente en qué momento ha sido recibido. Para los casos en los que la fecha y la hora de registro sean iguales, se realizará un sorteo en base a la primera letra de los dos apellidos (no contabilizarán las partículas como "de", "del", "de la" o "y").

**Documentación adicional.** Copia del DNI o pasaporte en vigor y el certificado de empadronamiento en el caso de los cazadores locales (a presentar por email o por correo ordinario).

**¿Cuándo solicitarlo? Cada año, del 1 de enero a las 9:00 horas al 31 de enero a las 14:00 horas.** No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo (ni antes ni después). El día 1 de marzo de cada año se enviará un correo electrónico a los agraciados.

**Precio.** Cazadores NAC/REG: 279€ + 121€ (Gastos de Cacería): 400€. Cazadores LOC: 181,50€ + 121€ (Gastos de Cacería): 302,50€. Si hubiera variaciones, se comunicaría en el documento de aprobación del número de permisos ofertados cada temporada.

**Forma y plazos de pago.** Antes de emitir el permiso se deberá abonar el importe total de los 400 € (302,50 € locales).

# ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA “SIERRA DE GREDOS”

---

Existen dos posibilidades de pago, que se deberá especificar en la solicitud:

**Opción 1. Pago único.**

Ingreso de **400€ (302,5 € locales)** en el plazo establecido en el oficio de notificación.

**Opción 2. Pago fraccionado en 2 ingresos** Pago 1º- 150 € + 121 € (gastos de cacería)= 271 €. Pago 2º- 129€ (Locales: Pago 1º- 91,50 € + 121 € gastos de cacería=212,50 € Pago 2º- 90 €)

- Los plazos se establecerán en el oficio de notificación, pero entre ambos habrá una **diferencia de al menos 1 mes.**

**Suplentes y readjudicación de vacantes.** Aquellas personas que no realicen el pago en los plazos establecidos, se entenderá que renuncian al lote adjudicado y se procederá a la reasignación de éste por riguroso orden de suplentes.

**Fechas de caza.** Del 16 de enero al 31 de marzo del año siguiente a la adjudicación, siendo el permiso siempre en día laborable (excluidos, domingos y festivos de carácter nacional o regional).

## 2.- Sorteo

**¿Quién puede participar?** Particulares, Asociaciones de Caza, Federaciones o Empresas Orgánicas que representan y realizan de forma conjunta los trámites para todos sus socios y/o clientes. Además, se incluirán automáticamente todos aquéllos que presentaron solicitudes para la adjudicación directa y no resultaron agraciados. Si participara algún cazador local, esta vez NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE PREFERENCIA.

**¿Cómo solicitarlo?** **Por email o correo ordinario.** Deberá rellenarse el *Modelo de Solicitud de Permisos de Caza Selectiva de Hembras de Macho Montés* (el mismo que para adjudicación directa. Se puede descargar desde la pestaña *Documentación* de la web [www.cabramontes.es](http://www.cabramontes.es)). Será imprescindible que la solicitud esté firmada y se adjunte copia del DNI o pasaporte en vigor.

Al tratarse de un sorteo, el orden de recepción no será tenido en cuenta, aunque se irán numerando teniendo en cuenta ese criterio.

**Documentación adicional.** Copia del DNI o pasaporte en vigor, en el caso de las empresas especializadas se recomienda adjuntar un listado con los nombres y DNI de todos los cazadores que optan al sorteo.

# ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA “SIERRA DE GREDOS”

---

**¿Cuándo solicitarlo?** Cada año, del 01 al 31 de mayo. El sorteo se realizará el **30 de junio de cada año**. Se enviará una notificación por correo electrónico a los agraciados.

**Precio/Forma y plazos de pago.** Los mismos que para el caso de la adjudicación directa.

**Suplentes y readjudicación de vacantes.** Las vacantes se readjudicarán siguiendo el orden de suplentes que resulte en el sorteo.

**Fechas de caza.** Igual que para el caso de la Adjudicación Directa: del 16 de enero al 31 de marzo del año siguiente a la adjudicación, siendo el permiso siempre en día laborable (excluidos domingos y festivos de carácter nacional o regional).

**Facturación:** se emitirá factura con los mismos datos que figuren en la solicitud, por el importe de la cuota correspondiente más 21% de IVA. La factura correspondiente a los gastos de cacería la emitirá La Dirección General del Medio Natural.



**INFORMACIÓN:**

Teléfono móvil: 626 19 42 42

Email: [reservadegredos@gmail.com](mailto:reservadegredos@gmail.com)